



**REF: DESIGNA A
FUNCIONARIOS QUE
INTEGRARÁN EL CONSEJO
DE LA SOCIEDAD CIVIL DE
LA SUPERINTENDENCIA DE
INSOLVENCIA Y
REENPRENDIMIENTO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3288

SANTIAGO, 02 JUN 2016,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880, de Bases sobre los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N.º 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial N.º 007 sobre Participación Ciudadana de 06 de agosto de 2014; en la Resolución Exenta N.º 84 de 23 de enero de 2015, que Aprueba la Norma General de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en el Decreto N.º 172 de 13 de noviembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones, disponiendo asimismo que cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia.

2. Que, por Resolución Exenta N.º 84 de 23 de enero de 2015, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo aprobó la Norma General de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, estableciendo la forma, procedimiento y mecanismos

en que las personas y organizaciones podrán participar en las políticas, planes, programas y acciones propias del ámbito de su competencia.

3. Que, mediante Resolución Exenta N.º 819 del 16 de febrero de 2015, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento aprobó la versión actualizada de su Norma Específica de Participación Ciudadana.

4. Que, por Resolución Exenta N.º 5019 del 22 de septiembre de 2015 se nombró a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

5. Que, se hace necesario actualizar la designación de los/as integrantes internos que participarán del Consejo de la Sociedad Civil.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrante permanente del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento a doña **Catalina Delzo Cerda**, cédula nacional de identidad N.º 15.584.247-4, profesional a contrata, asimilada a grado 11 de la E.U.S., Encargada de Participación Ciudadana, en calidad de Secretaria Ejecutiva y Secretaria de Actas.

2. NOTIFÍQUESE la presente resolución a la funcionaria designada mediante correo electrónico e infórmese a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil.



ANDRÉS PENNYCOOK CASTRO
Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento (TP)

PUL/NML/cvs
Distribución
Departamento Jurídico
Unidad de Atención de Clientes y Participación Ciudadana
Oficina de Partes
Archivo